



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana*

COMUNICADO N.º 175/2020

Montevideo, 29 de setiembre de 2020.-

La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, realiza la séptima **convocatoria al ciudadano sorteado en el N.º 116 en calidad de titular** y desde el N.º 117 al N.º 122 en calidad de **suplentes** para el Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir cargos de Chofer, Esc. "E", Grado 1, para el departamento de Colonia, a verificar los requisitos obligatorios establecidos en la Bases particulares.-

Los mismos deberán hacer entrega de la documentación correspondiente y voto del delegado de los concursantes, **el día 2 de octubre del año en curso, en el horario comprendido entre las 13:00 y 17:00 horas, en la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Colonia**, sita en la calle Rivadavia 471 – Colonia del Sacramento.-

Al momento de entrega de la documentación, deberán presentar original y fotocopia de la siguiente documentación; debido a la emergencia sanitaria la misma deberá venir hoja por hoja en folios de pvc, dentro de una carpeta (sobre no), de no cumplir con esta formalidad, la misma no será recepcionada.-

- * Cédula de Identidad vigente.
- * Credencial Cívica y constancia de voto.
- * Constancia de tener aprobado Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria o CETP (Sin materias previas al momento de la inscripción).
- * Constancia de domicilio a nombre del postulante en el departamento de Colonia.
- * Jura de la Bandera.
- * Libreta de Conducir Profesional Categoría F.
- * Carpeta de Méritos en caso de tenerlos.

En el caso del Certificado de Buena Conducta y Carné de Salud, se deberán presentar en el momento de la toma de posesión del cargo.

Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos). Quienes no presenten la totalidad de la documentación requerida en tiempo y forma quedará eliminado del proceso de selección.


Aclaración : en caso de que los ciudadanos convocados no se presenten en la fecha estipulada o no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases, se continuará llamando a la nómina de sorteados en su respectivo orden hasta cumplir con el cupo requerido.

NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la Página Web del CEIP (www.ceip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docentes
C.E.I.P.


Claudia Viglione
Jefe de Sección
División Gestión Humana